

Documento de consultas PCSP 23 a 25

CONCURSO CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA ORDENACIÓN, DISEÑO URBANO E INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA EN LOS TERRENOS DESAFECTADOS DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE (ACAR): PROYECTO URBANO DEL NUEVO BARRIO DE LA AVIACIÓN DE GETAFE, MADRID.

Consulta 23– PCSP – Publicada 04/12/2025 09:44

¿Es vinculante la Alternativa 2.2. del Punto 4.1. de la Memoria de Ordenación de la Modificación Puntual Nº 21 del Plan General de

Ordenación Urbana de Getafe?

¿Qué consideraciones se hacen desde los convocantes del concurso acerca de las molestias que para el uso residencial se derivan de estar inmediato a la Base Aérea?

Respuesta 23 – PCSP

Buenos días, se remite contestación:

La Alternativa 2.2. a que se refiere la consulta, indica las grandes líneas de actuación para la evaluación ambiental del instrumento de la Modificación, derivándose de ella la propuesta para recogida en la ficha de la Modificación nº21 que es la que establece los parámetros, objetivos y condiciones particulares que deberá cumplir la ordenación que se proponga en su desarrollo, una vez que la modificación esté aprobada definitivamente. El concurso se plantea en el marco de esta modificación tal y como se refleja en los pliegos.

La justificación de la selección de dicha Alternativa en la modificación es por su enfoque equilibrado, sostenible y eficaz, al contemplar una propuesta para el desarrollo desde todos los puntos de vista (técnicos, medioambientales, sociales y económicos). La ordenación de detalle que desarrolle el PPRI a que remite la Modificación será la que deberá argumentar el desarrollo desde el punto de vista medio ambiental. Como instrumento de planeamiento, el PPRI está sometido también a Evaluación Ambiental Estratégica.

Es el PPT del concurso en su punto 4.-, OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN, PROGRAMA Y NECESIDADES A SATISFACER, donde se establecen las condiciones que deben tenerse en cuenta para la propuesta del concurso.

Por otra parte, desde los convocantes no se hacen consideraciones acerca de las molestias que para el uso residencial se derivan de la cercanía a la Base Aérea. Cualquier

propuesta deberá asumir la realidad del municipio de Getafe, de su ciudad, y del ámbito de actuación, valorando los problemas y oportunidades derivadas de las grandes infraestructuras y actividades existentes en su territorio. No obstante, en relación con la Base Aérea, aclarar que su actividad es puntual, no teniendo la incidencia que suponen los aeropuertos y aeródromos con actividad comercial.

Consulta 24– PCSP – Publicada 04/12/2025 13:10

Bien día, se puede considerar la titulación de Arquitecto como una titulación equivalente para el perfil que requiere una experiencia demostrable en la redacción de proyectos de urbanización? Gracias

Respuesta 24 – PCSP

Según el punto 7.4.b) de las bases:

Para la adjudicación del contrato de servicios, se exigirá al ganador/a del concurso, estar colegiado antes de formalizar el contrato. Además de acreditar el contar con un equipo mínimo, que podrá estar constituido por colaboradores externos, con los perfiles profesionales adecuados para acreditar la siguiente solvencia técnica:

- *Un/a ingeniero/a de caminos, canales y puertos o ingeniero/a industrial o titulaciones equivalentes con experiencia demostrable en la redacción de proyectos de urbanización.*

La titulación habilitante de Arquitecto o Arquitecta es una de las titulaciones consideradas equivalentes en la redacción de proyectos de urbanización.

Consulta 25– PCSP – Publicada 04/12/2025 13:10

Buenos días, se puede considerar la titulación de Arquitecto como una titulación equivalente para el perfil que requiere una experiencia demostrable en la redacción de proyectos de urbanización?

Respuesta 25 – PCSP

Según el punto 7.4.b) de las bases:

Para la adjudicación del contrato de servicios, se exigirá al ganador/a del concurso, estar colegiado antes de formalizar el contrato. Además de acreditar el contar con un equipo mínimo, que podrá estar constituido por colaboradores externos, con los perfiles profesionales adecuados para acreditar la siguiente solvencia técnica:

- *Un/a ingeniero/a de caminos, canales y puertos o ingeniero/a industrial o titulaciones equivalentes con experiencia demostrable en la redacción de proyectos de urbanización.*

La titulación habilitante de Arquitecto o Arquitecta es una de las titulaciones consideradas equivalentes en la redacción de proyectos de urbanización.